Ciudad y fecha:	Manizales, 08 mayo de 2026
Unidad:	Departamento de Policía Caldas
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: X ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	91-8-10004-26
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	CONVIL SOLUCIONES S.A.S.
NIT del contratista:	901151222-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Total, de la Aceptación de oferta ***CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($105.814.205,00)*** Moneda Legal Incluido impuestos. **TOTAL DECAL R 10 : $ 44.791.124,00**
Plazo de ejecución:	DESDE EL 26/03/2026 al 30/11/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	**SEDE**: Policía Metropolitana de Manizales / **DIRECCION**: Carrera 25 N°32-50 / **CIUDAD**: Manizales

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SUBINTENDENTE YEISON ALBERTO ROJAS CASTELLANOS Responsable Activos Fijos en Servicio DECAL Notificación de supervisión GS-2026-020050-MEMAZ del 20/03/2026
Fecha de entrega certificada:	27 de abril del 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	

Unidad	Rec	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEMAZ	10	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA"	$ 15.571.031,00	$ 15.571.031,00	$ 0	$ 15.571.031,00
TOTAL			**$ 15.571.031,00**	**$ 15.571.031,00**	**$ 0**	**$ 15.571.031,00**

Para un valor total de $ **15.571.031,00**

Acta de recepción de bienes	001

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
FE 1285	04/05/2026	**$ 15.571.031,00**	-	**$ 15.571.031,00**
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 15.571.031,00**	-	**$ 15.571.031,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

- Se realizo pedido al contratista, conforme a los tiempos de respuesta estipulados en la aceptación de oferta el contratista tubo hasta el 27/03/2026, para entregar los elementos.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA:** El contratista deberá hacer entrega de los bienes ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones contenidas en el presente proceso. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	SI	El contratista cumplió con el ítem en mención.
2	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE LOS ELEMENTOS:** Para efectos legales, el contratista seleccionado deberá hacer entrega de los elementos y productos relacionados en el presente proceso adquiridos para la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales – Caldas, en días hábiles y entre los horarios de 07:30 a 11:30 horas y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación, verificación y visto bueno por parte de los supervisores del contrato quienes verificaran que los bienes a recibir tengan las mismas especificaciones técnicas descritas; así mismo deberán expedir el recibo a satisfacción de los elementos adquiridos en la siguiente dirección, así: **Almacén de Intendencia Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrió Linares en la ciudad de Manizales- Caldas.**	SI	El contratista cumplió con el ítem en mención.
3	**RESPUESTA POR GARANTÍA**: El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los (03) días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: ➢ Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. ➢ Cuando presenten imperfecciones o averías de fábrica o a al momento de la entrega de estos y/o por efectos de garantía. Si alguno de servicios o elementos solicitados llegase a presentar fallas por defecto de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. **(NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTO DE FABRICA).**	N/A	Durante el periodo, no fue requerido repuesta por garantía, toda vez que no se presentaron casos por dicho ítem

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
4	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	Si	El contratista cumplió con el presente ítem
5	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	El contratista no informó por escrito algún evento de fuerza mayor o caso fortuito
6	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	Si	Durante el periodo reportado, el contratista no informo por escrito algún cambio para el contrato (cuenta bancaria).
7	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	SI	El contratista sostiene los precios inmersos en la aceptación de oferta.
8	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El contratista se compromete que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.) (Allegar anexo firmado de SG-STT)	SI	El contratista cumplió el presente ítem en la presentación de la oferta.
9	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	SI	Durante el periodo reportado, no se presentó casos de infracción a las normas ambientales.
10	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material	SI	El contratista cumplió con el presente ítem

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	reutilizado y/o reciclado.		
11	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ➢ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ➢ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ➢ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ➢ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ➢ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados	SI	El contratista cumplió el presente ítem en la presentación de la oferta.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.		
12	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El contratista no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual la Policía Metropolitana de Manizales consultó en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	SI	El contratista cumplió con el ítem en mención. Así mismo, este ítem se verifico en la presentación de la oferta.
13	**Responsable del SGSST, con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo:** El contratista presenta la **Resolución de la licencia vigente** en seguridad y salud en el trabajo del responsable, que contemple habilitación para la tarea (Especialista, Profesional, Tecnólogo, Técnico en SST), Documento que **Soporte de la designación y asignación de la persona que diseñe e implemente el SGSST** con la respectiva determinación de responsabilidades y constatable en la **hoja de vida con soportes**, de la persona asignada. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **(Anexa documentos)**	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta
14	**CURSO EN SG-SST:** Allegó certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). **(Anexa certificado curso 50 horas en SG-SST).** Así mismo, adjunto **certificado de 20 horas actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50**	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	horas en SG-SST sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **(Anexa certificados)**		
15	**Certificado del Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST:** El contratista presentó **certificado de Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** realizado ante el Ministerio del Trabajo expedido en el aplicativo habilitado por éste, en la página web del Sistema General de Riesgos Laborales se encuentra habilitado el formulario de registro en el link; https://sgrl.mintrabajo.gov.co/ como instrumento autorizado para realizar el Registro Anual de Autoevaluación los de estándares mínimos. Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la Resolución No. 0312 de 13 de febrero de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"* a lo establecido en el" Artículo *26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. Desde enero del año 2020 en adelante, (...) en el mes de diciembre las empresas deberán: 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución".* **(anexar certificado,** en el caso del que el Responsable del SGSST que realizo el Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST ante el Ministerio del Trabajo en la página web del Sistema General de Riesgos Laborales, sea una persona diferente presentado en los ítems anteriores, **anexar documentos que acrediten la idoneidad).**	Si	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta
16	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El contratista se compromete que, durante la ejecución del contrato, todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, está obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el Artículo 2.2.4.6.8. (Obligaciones de los empleadores.), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de	SI	El contratista cumplió con el presente ítem en la presentación de la oferta como licencia vigente del responsable, designación formal, certificación, capacitación, registro anual de autoevaluación y plan de trabajo anual.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.)		
17	**RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual garantizará el cumplimiento a sus trabajadores de las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 de conformidad con la normatividad vigente.	SI	El contratista presenta el certificado de paz y salvo de parafiscales con su respectiva planilla NO. 9504233894. anexa al presente RAS
18	**Plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST:** El contratista presentó el **plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST**, donde se evidencia el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del oferente, en concordancia a lo acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores.	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta
19	**Tenencia de los elementos de protección personal:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual contará y suministrará a sí mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
20	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** El contratista presentará un informe por escrito al supervisor del contrato ***al finalizar la ejecución del mismo***, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos.	N/A	Este ítem se solicitará al finalizar la ejecución del contrato.
21	El contratista diligenció y entrego a la entidad el formato de **"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** con la oferta allega formulario debidamente diligenciado y firmado.	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
22	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación,	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. **(Allega FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD debidamente firmado)**		
23	El contratista diligencio y entrego a la entidad el formato de **"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS"** Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. **(Allega anexo firmado).**		El contratista cumplió con el presente ítem en la presentación de la oferta
24	**CATALOGACIÓN:** El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. (Allega anexo firmado).	SI	El contratista cumple con el presente ítem y se anexa al RAS 001
25	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO N° 2.2.4.6.10., DEL DECRETO 1072 DE 2015.** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo	Si	El contratista cumple con el presente ítem

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" , resolución N° 2186 del 10/07/2024 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que suministraran los bienes y/o servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.		
26	El contratista se compromete a realizar las entregas de los elementos relacionados en el presente proceso, debiendo guardar proporcionalidad con las actividades a realizar y demás aspectos que determine el supervisor del contrato en pro del desarrollo de la correcta e idónea ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con el presente ítem
27	**ENTREGAS:** El plazo máximo para la entrega de los elementos después de realizada la solicitud por parte de los supervisores serán de quince (10) días calendario.	SI	El contratista cumple con el presente ítem
28	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente y a dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Si	El contratista cumplió con el presente ítem.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	AMBIENTADOR EN SPRAY X 500 CC AROMATIZADO REFRESCADOR DE AIRE	SI	Los elementos entregados cumplen con las condiciones técnicas solicitadas
2	BAYETILLA DE ALGODÓN COLOR BLANCA, MEDIDA 50 X70 CM. RIBETEADO		
3	BAYETILLA DE ALGODÓN COLOR ROJO, MEDIDA 40 X 70 CM, RIBETEADO		
4	BLANQUEADOR SIN FRAGANCIA X 3800 CC CONTENIDO DE CLORO MÍNIMO 5%		
5	BOLSAS PLASTICAS PARA EMBALAR CADAVERES		
6	BOLSAS PLÁSTICAS: BOLSA BASURA 85 X 85 PAQUETE X 10 UNIDADES, CALIBRE 2, EN COLOR NEGRO (REUTILIZABLE)		
7	BOLSAS PLÁSTICAS CIERRE HERMÉTICO 6.5 X 5 (REUTILIZABLE		
8	BOLSAS PLÁSTICAS CIERRE HERMÉTICO 9.5 X 8 (REUTILIZABLE)		
9	BOLSAS PLÁSTICAS DE CIERRE HERMÉTICO 20X30 POR 100 UNIDADES		
10	DESENGRASANTE LIQUIDO NEUTRO, POR 3.800 CC., CON		

	FRAGANCIA.		
11	ESCOBAS: ESCOBA PLÁSTICA CON CABO EN MADERA DE 140 CMS, ACOPLE PLÁSTICO ROSCADO, BASE PLÁSTICA, CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA SUAVE, CON MANGO Y ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 16 Y MENOR O IGUAL A 30 CMS		
12	ESPONJA PLÁSTICA EN ESPUMA RECUBIERTA DE POLIURETANO TIPO ALMOHADA	SI	Los elementos entregados cumplen con las condiciones técnicas solicitadas
13	JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 500 CC. SEMI-VISCOSO, TAPA CON VÁLVULA DE DISPENSADORA, COLORES VARIOS, OLORES VARIOS		
14	JABÓN LAVA PLATOS CREMA CON PESO DE 500 GR CON ALOE VERA		
15	LIMPIADOR DE PISO: LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE, EN GARRAFA PLÁSTICA PRESENTACIÓN GALÓN 3800 CC. AROMAS, SURTIDOS		
16	LIMPIAVIDRIOS 500 CC. CON PISTOLAS SIN AROMA		
17	LIMPIONES EN TELA TOALLA EN ALGODÓN 100% MEDIDA 40 X 60 CMS, COLOR BLANCO, BORDE RIBETEADO		
18	PAPEL HIGIÉNICO: PAPEL HIGIÉNICO, HOJA TRIPLE, COLOR BLANCO, 30 M DE LARGO, Y 9.8 CM DE ANCHO		
19	TRAPEROS PARA POLVO: TRAPERO EN ALGODÓN FABRICADO EN PABILO GIGANTE CON CABO EN MADERA DE 140 CMS, SIN SOPORTE DE 400GRS		
20	VARSOL X 2,100 CC. BIODEGRADABLE. MULTIUSOS		

SUPERVISOR

Subintendente **YEISON ALBERTO ROJAS CASTELLANOS**
Responsable Activos Fijos en Servicio DECAL
Supervisor Contrato N° 91-8-10004-26

CONVIL SOLUCIONES SAS
NIT 901.151.222-4
CRA 32D # 17- 89 SAN ALONSO
Tel: (607) 6879198
Bucaramanga - Colombia
facturaselectronicas.convil@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 1285

Señores POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
NIT 900.805.219-6 **Teléfono** (607) 8982900
Dirección Carrera 25 No 32 – 50 barrió Linares **Ciudad** Manizales - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 08/05/2026, 15:03
Expedición 08/05/2026, 16:08
Vencimiento 07/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	ACCESORIOS PARA URINALES E INODOROS: BOMBA DE SUCCIÓN PARA SANITARIO CON CABO PLÁSTICO UNIDAD	20.00	3,400.00	19 %	68,000.00
2	AMBIENTADOR EN SPRAY X 500 CC AROMATIZADO REFRESCADOR DE AIRE UNIDAD	50.00	8,400.00	19 %	420,000.00
3	BALDE PARA LIMPIEZA: BALDE EN POLIPROPILENO, CON CAPACIDAD DE 12 LITROS, VARIOS COLORES. UNIDAD	40.00	5,400.00	19 %	216,000.00
4	BAYETILLA DE ALGODÓN COLOR BLANCA, MEDIDA 50 X70 CM. RIBETEADO UNIDAD	100.00	3,100.00	19 %	310,000.00
5	BAYETILLA DE ALGODÓN COLOR ROJO, MEDIDA 40 X70 CM. RIBETEADO. UNIDAD	100.00	3,100.00	19 %	310,000.00
6	BLANQUEADOR DESINFECTANTE LIMPIDO X 3800 CC. CONTENIDO DE CLORO: MÍNIMO 5% UNIDAD	120.00	8,000.00	19 %	960,000.00
7	BOLSAS PLÁSTICAS DE CIERRE HERMÉTICO 20X30 POR 100 UNIDADES PAQ	10.00	90.00	19 %	900.00
8	BOLSAS PLÁSTICAS DE CIERRE HERMÉTICO 45X40 POR 100 UNIDADES PAQ	10.00	100.00	19 %	1,000.00
9	BOLSAS PLÁSTICAS: BOLSA BASURA 50 X 60 PAQUETE X 10 UNIDADES, CALIBRE 1.2, EN COLOR BLANCO PAQ	100.00	3,100.00	19 %	310,000.00
10	BOLSAS PLÁSTICAS: BOLSA BASURA 50 X 60 PAQUETE X 10 UNIDADES, CALIBRE 1.2, EN COLOR NEGRO PAQ	100.00	3,100.00	19 %	310,000.00
11	BOLSAS PLÁSTICAS: BOLSA BASURA 50 X 60 PAQUETE X 10 UNIDADES, CALIBRE 1.2, EN COLOR VERDE PAQ	100.00	3,100.00	19 %	310,000.00
12	BOLSAS PLÁSTICAS: BOLSA BASURA 85 X 85 PAQUETE X 10 UNIDADES, CALIBRE 2, EN COLOR NEGRO PAQ	200.00	3,300.00	19 %	660,000.00
13	CEPILLO PARA ASEO GENERAL CON DIMENSIONES MENOR O IGUAL A 35 CM, CON BANDA, CON MANGO, CON CERDA EN FIBRA PLÁSTICA Y SOPORTE EN PLÁSTICO, CON CABO EN MADERA DE 140 CMS UNIDAD	40.00	1,600.00	19 %	64,000.00
14	DESENGRASANTE LIQUIDO NEUTRO, POR 3.800 CC., CON FRAGANCIA. UNIDAD	90.00	15,100.00	19 %	1,359,000.00
15	DETERGENTE EN POLVO, PRESENTACIÓN POR 500 GR NEUTRO, CON BLANQUEADOR, DE USO GENERAL CON FRAGANCIA UNIDAD	200.00	3,700.00	19 %	740,000.00
16	ESCOBAS: ESCOBA PLÁSTICA CON CABO EN MADERA DE 140 CMS, ACOPLE PLÁSTICO ROSCADO, BASE PLÁSTICA, CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA SUAVE, CON MANGO Y ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 16 Y MENOR O IGUAL A 30 CMS UNIDAD	100.00	6,300.00	19 %	630,000.00
17	ESCOBILLÓN BAÑOS (CHURRUSCO) CON MANGO PLÁSTICO CON BASE UNIDAD	60.00	5,000.00	19 %	300,000.00
18	ESPONJA PLÁSTICA EN ESPUMA RECUBIERTA DE POLIURETANO TIPO ALMOHADA PAQ²	50.00	900.00	19 %	45,000.00
19	GUANTES DE PROTECCIÓN: GUANTES DE LÁTEX NATURAL CON RIBETE CARIBE 25MILI PULGADAS VARIAS TALLAS PAQ	50.00	3,300.00	19 %	165,000.00
20	JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 500 CC. SEMI-VISCOSO, TAPA CON VÁLVULA DE DISPENSADORA, COLOR VARIO, OLOR VARIOS UNIDAD	150.00	4,800.00	19 %	720,000.00
21	JABÓN LAVA PLATOS CREMA CON PESO DE 500 GR CON ALOE VERA UNIDAD	100.00	4,800.00	19 %	480,000.00
22	LIMPIADOR DE PISO: LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE, EN GARRAFA PLÁSTICA PRESENTACIÓN GALÓN 3800 CC. AROMAS, SURTIDOS. GALON	90.00	7,500.00	19 %	675,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto
23	LIMPIAVIDRIOS 500CC CON PISTOLAS SIN AROMA UNIDAD	150.00	4,200.00	19 %	630,000.00
24	PAPEL HIGIÉNICO: PAPEL HIGIÉNICO, HOJA TRIPLE, COLOR BLANCO, 30 M DE LARGO, Y 9.8 CM DE ANCHO UNIDAD	80.00	1,600.00	19 %	128,000.00
25	RECOGEDOR DE BASURA: RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO, MANGO PLÁSTICO, BANDA DE CAUCHO DIMENSIONES MAYOR O IGUAL A 8,5X20X26 Y MENOR A 9X22X29 CM UNIDAD	55.00	3,800.00	19 %	209,000.00
26	TOALLA PARA MANOS DE PAPEL, DOBLADAS EN Z, COLOR NATURAL, PAQUETE X 150 UNIDADES PAQ	50.00	5,000.00	19 %	250,000.00
27	TRAPEROS PARA POLVO: TRAPERO EN ALGODÓN FABRICADO EN PABILO GIGANTE CON CABO EN MADERA DE 140 CMS, SIN SOPORTE DE 400GRS UNIDAD	200.00	8,400.00	19 %	1,680,000.00
28	VARSOL X 2,100 CC. BIODEGRADABLE. MULTIUSOS UNIDAD	90.00	12,600.00	19 %	1,134,000.00

Total ítems: 28

Total Bruto	13,084,900.00
IVA 19%	2,486,131.00
Total a Pagar	**15,571,031.00**

Valor en Letras:
Quince millones quinientos setenta y un mil treinta y un pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-06-07 por $ 15,571,031.00

Observaciones:
#$16-01-01-M15;91-8-1004-26;yeison.rojas5011@correo.policia.gov.co#$
No somos retenedores de IVA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764097030879 aprobado en 20250814 prefijo FE desde el número 1184 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción Tarifa
CUFE: 4c7da87d3bad3ca1b1a62f10dfd2329209bc7c6b6c1d4e4a9122d23013095f1815794d3630c8ff774694cd4d9812f050

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901151222	4	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONVIL SOLUCIONES	CARRERA 32D N° 17-86	BUCARAMANGA-SANTANDER	6344250	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	272773508	9504233894	E	2026/05/08	2026/05/04	BANCOOMEVA S.A.	0	$3,271,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$2,089,400	$0	$0	$2,089,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$624,400	$0	$0	$624,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,120,800	$0	$0	$1,120,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$344,200	$0	$0	$344,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$136,500	$0	$0	$136,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$136,500	$0	$0	$136,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$522,700	$0	$0	$522,700
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	7	$522,700	$0	$0	$522,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$522,700	$0	$0	$522,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$140,200	$0	$0	$140,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$172,200	$0	$0	$172,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$140,200	$0	$0	$140,200
TOTAL				7	$3,271,300	$0	$0	$3,271,300

2026/05/02 10:26 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901151222	4	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONVIL SOLUCIONES	CARRERA 32D N° 17-86	BUCARAMANGA-SANTANDER	6344250	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	272773508	9504233894	E	2026/05/08	2026/05/04	BANCOOMEVA S.A.	0	$3,271,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CONVIL SOLUCIONES (7 Afiliados)						$13,056,335	$2,089,400			$13,056,335	$522,700			$13,056,335	$522,700			$13,056,335	$136,500		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (7 Afiliados)						**$13,056,335**	**$2,089,400**			**$13,056,335**	**$522,700**			**$13,056,335**	**$522,700**			**$13,056,335**	**$136,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (7 Afiliados)						**$13,056,335**	**$2,089,400**			**$13,056,335**	**$522,700**			**$13,056,335**	**$522,700**			**$13,056,335**	**$136,500**		**$0**	**$0**
1	CC	1098701688	ESTEBAN LILIANA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
2	CC	37927545	HERNANDEZ SONIA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
3	CC	1098786759	JAIMES JESSICA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
4	CC	1094808394	MENDOZA LEIDY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
5	CC	1005337491	MURILLO VALENTINA	25-14	30	$2,150,905	$344,200	EPS002	30	$2,150,905	$86,100	CCF39	30	$2,150,905	$86,100	14-11	30	$2,150,905	$22,500	30	$0	$0
6	CC	1005334127	RUEDA JULIETH	230201	30	$2,150,905	$344,200	EPS002	30	$2,150,905	$86,100	CCF39	30	$2,150,905	$86,100	14-11	30	$2,150,905	$22,500	30	$0	$0
7	CC	1098797026	SANCHEZ PAULA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
Total			**Afiliados(7)**			**$13,056,335**	**$2,089,400**			**$13,056,335**	**$522,700**			**$13,056,335**	**$522,700**			**$13,056,335**	**$136,500**		**$0**	**$0**